

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO N° 383

DOÑIHUE, 07 de Febrero del 2018.-

CONSIDERANDO:

1.- Qué la Ilustre Municipalidad de Doñihue es dueña del Cementerio Municipal, ubicado en la localidad de Lo Miranda por lo cual vende y transfiere dos nichos.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus términos el CONVENIO N 06 de fecha 07.02.2018, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue representado por su Alcalde y Don JOSE MIRANDA GONZALEZ, Rut: [REDACTED] domiciliado [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BAG/LCB/dpg
DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Archivo Depto. de Rentas
- 3.- Archivo Secretaria Municipal
- 4.- Archivo Oficina de Partes


BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

CONVENIO N° 006.-

En Doñihue, a 07 días del mes de Febrero del año dos mil diez y ocho, entre la Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde Don **BORIS ACUÑA GONZALEZ**, con domicilio en Avda. Estación N°344, Comuna de Doñihue y Don **JOSE MIRANDA GONZALEZ, R.U.T. 04.744.546-9**, domiciliado en [REDACTED] Doñihue, ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Doñihue, es dueña del Cementerio Municipal, el cual vende y transfiere **DOS NICHOS** a **Don JOSE MIRANDA GONZALEZ, R.U.T. 04.744.546-9**, quien compra para si.

SEGUNDO: Don **JOSE MIRANDA GONZALEZ, R.U.T. 04.744.546-9** ha convenido lo siguiente, se compromete a cancelar la suma de \$ 1.129.584.-, por la adquisición de **DOS NICHOS** en el Cementerio Municipal de Lo Miranda, cancelando de la siguiente forma:

Un Pie de : \$ 400.000, cuatrocientos mil pesos y ocho cuotas de \$ 91.198.- con vencimiento en las siguientes fechas:

CUOTA	VENCIMIENTO	VALOR
Primera	26.03.2018	\$ 91.198
Segunda	26.04.2018	\$ 91.198
Tercera	26.05.2018	\$ 91.198
Cuarta	26.06.2018	\$ 91.198
Quinta	26.07.2018	\$ 91.198
Sexta	26.08.2018	\$ 91.198
Septima	26.09.2018	\$ 91.198
Octava	26.10.2018	\$ 91.198

SE SUMA A LA CUOTA EL I.P.C. CORRESPONDIENTE A CADA MES.

TERCERO: En caso que Don JOSE MIRANDA GONZALEZ, RUT:04.744.546-9, no cancelara sus cuotas en la fecha convenida se aplicara las sanciones que los tribunales competentes dicten de acuerdo a las normas legales que rigen estos convenios.

Para constancia firman:

JOSE MIRANDA GONZALEZ
R.U.T. [REDACTED]



[Handwritten signature]
BORIS CUÑA GONZALEZ
ALCALDE



[Handwritten signature]
JENY CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE